

LAW OFFICES OF KRAVITZ & GUERRA, P.A.

800 Brickell Avenue, Suite 701 - Miami, Florida 33131
Tel.: (001) 305-372-0222 - Fax: (001) 305-372-0400

abogado@kravitzlaw.com
www.kravitzlaw.com

Visa E-2 para inversores

La presente es una breve reseña acerca de la naturaleza de las visas E-2 y de los requisitos necesarios para obtenerlas.

Un inversor, a efectos de una visa E-2, es una persona o empresa extranjera proveniente de un país que tenga un tratado comercial vigente con los Estados Unidos. El inversor puede venir a los Estados Unidos para manejar una empresa nueva o ya existente, en la que haya invertido o vaya a invertir un capital que debe ser suficientemente adecuado para la clase de negocio de la que se trate. Cuando la inversión recaiga sobre una empresa o negocio ya existente, el inversor deberá mantener el control de la misma a través del capital mayoritario. Las visas E-2 no solo benefician a quienes son dueños parciales o totales de las empresas que se trasladan a los Estados Unidos, sino que también pueden ser otorgadas a ejecutivos o personas que resulten indispensables para llevar a cabo el funcionamiento de la empresa. Para obtener una visa E-2, el inversor debe ser ciudadano del país cuyo tratado comercial con Estados Unidos lo habilita a pedirla. Para probar tal ciudadanía solamente hace falta un pasaporte del país en cuestión.

El dinero o los activos a invertir deben pertenecer al inversor y tal circunstancia requiere ser probada. La inversión realizada debe ser considerada "De Riesgo", es decir, que inversiones pasivas tales como inmuebles no cumplen con el mencionado requisito puesto que no requieren dirección o control, y se aprecian o deprecian por circunstancias de mercado ajenas a las decisiones de los directivos de la empresa. También es necesario que el inversor demuestre que tiene alguna fuente de ingreso adicional suficiente para mantenerse el mismo y también a su familia, durante el proceso de desarrollo y consolidación de la empresa.

Una vez que la solicitud esta completa es enviada a la oficina de migraciones (si el beneficiario se encuentra en los Estados Unidos) o al Consulado Norteamericano en el país de origen del beneficiario si este se encuentra allí. Nuestra experiencia indica que el tramite consular puede demorar entre uno y tres meses, a partir de la fecha de presentación. La visa E-2 puede durar por un tiempo indefinido y, según la naturaleza de la labor requerida para manejar y controlar la inversión, puede dar derecho a pedir la residencia permanente del beneficiario, si este así lo deseara. Tal petición implica un tramite completamente separado.

Espero que esta información le haya servido de base para futuras preguntas. Le ruego que en caso de necesitar hacerlas no dude en contactarnos. Trataremos de ayudarlo de toda forma posible.

Atentamente,

Robert A. Kravitz, Abogado

Anexos: Listado de documentos necesarios para obtener una visa E-2.

F:\email\E2.Investor.Info&List.Spanish. FT

LAW OFFICES OF KRAVITZ & GUERRA, P.A.

800 Brickell Avenue, Suite 701 - Miami, Florida 33131

Tel.: (001) 305-372-0222 - Fax: (001) 305-372-0400

abogado@kravitzlaw.com - www.kravitzlaw.com

LISTA DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBTENER UNA VISA E-2 PARA INVERSORES

DE LA COMPAÑÍA ESTADOUNIDENSE - SI LA EMPRESA ES NUEVA:

1. Artículos de Incorporación
2. Acciones, listado de accionistas
3. Número de Seguro Social Patronal, Número de Impuesto a las Ventas
4. Licencia Ocupacional y otras licencias existentes
5. Contrato de Arrendamiento comercial del establecimiento
6. Estado de cuenta bancaria desde el comienzo de las operaciones - por favor indique todos los depósitos o transferencias de dinero realizadas, por el inversor, desde el extranjero.
7. Copias de los recibos de compra de equipos, maquinarias e instalaciones del negocio.
8. Copia de contratos de préstamo, distribución, cartas de crédito, y cualquier otro contrato que compruebe la existencia del negocio.
9. Cartas de referencia de bancos o asociaciones (Cámaras de Comercio, p.ej), que puedan dar fe de la reputación de la compañía y que la inversión inicial alcanzó un monto razonable para poder comenzar, con posibilidades de éxito, el tipo de negocio del que se tratase.
10. Cartas de referencia adicionales: de clientes, proveedores, etc.
11. Copias de certificados, promociones, fotografías de instalaciones, productos, patentes y marcas.
12. Estados financieros al día, que muestren el ingreso bruto acumulado, los activos, los pasivos, y el total de la inversión hecha por el inversor extranjero, al día de la fecha.
13. Plan de negocios que incluya los valores, presentes y proyectados, del volumen y monto del negocio y del número de empleados; un organigrama actualizado de la empresa; y un "cash flow" de los primeros cinco años de actividad de la misma.
14. Copias de guías aéreas, cartas de embarque u otros documentos de aduaneros, facturas (de compras y ventas), y cualquier otro documento que evidencien el volumen de ventas de la compañía.

SI COMPRA UNA EMPRESA YA EXISTENTE, también necesita:

15. Comprobantes de la última declaración de impuestos presentada por la empresa que está siendo comprada. Si la empresa no hubiese realizado declaración de impuestos alguna, será necesario demostrar, a través de acciones u otros medios, el porcentaje del capital que le corresponde al inversor.
16. El último cambio a los Artículos de Incorporación, el último reporte anual

DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA (si el Accionista Extranjero es una compañía y no un individuo):

17. Son necesarios los mismos documentos enumerados en los puntos 1 a 14, pero de la compañía extranjera. Son especialmente importantes los Estados Financieros y la última declaración de impuestos.
18. Cualquier documento (del banco o de un contador) que evidencie la transferencia de dinero a la compañía de los Estados Unidos.

DEL INVERSOR EXTRANJERO:

1. Copia de los pasaportes de todos los miembros de su familia, copia de la tarjeta de entrada I-94, en caso que se encuentren en los Estados Unidos.
 2. Dirección residencial y número de teléfono en el extranjero - también copia del contrato de arrendamiento residencial, o título de propiedad que evidencie su residencia en el extranjero.
 3. Resumen de su Curriculum Vitae (educación, experiencia profesional)
 4. Cualquier documentación que evidencie el origen de la inversión en la compañía estadounidense - esto puede ser una carta de un contador que explique donde estaban los fondos antes que fuesen transferidos a la cuenta de la compañía en los Estados Unidos. Anexe copias de los estados bancarios que muestren que el dinero estaba a nombre del beneficiario antes de ser transferido a los Estados Unidos (indique las cantidades y conviértalas a dólares estadounidenses)
 5. Evidencia de otras fuentes de ingresos: Declaración de impuestos personales, títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, dividendos, seguros de vida, otras inversiones (convierta las cantidades a dólares estadounidenses)
-

Envíenos copias tamaño carta (8.5" x 11") de todos los documentos (No envíe originales).